Luis Fuertes Bonander Regidor Regidores y Procu
rador General Juntos acordaron lo si
guiente

Que Juan Sanchez de Leon Regidor y Comissario de cuentas dixo
que en los cien mrs que por cuenta de la data de la
Alcabala de Prado que trajo Cristoval navarro Sarmien
to dos generos Regidor Cuentas y gastos de Propios
y Rentas de los Caneros Sean cortados Alcaman
Cinquenta y Tres que Resaron trecientos y Veynti
dos Reales y un Balido Liquido ateynta mrs Cada
Libra Pagados los derechos y mas Portes Cuatro
mill y quatro cientos y diez y seys Reales y medio Gas
taron de primera con Ella ateynta Tres reales
y medio Cada Quintal y Valen y mas Por costar gasto
a los Reales Poco mas Vno Diziendo en los Caneros
trecientos y quinze Tres Vn real que suma Cuatro mill
nueve cientos y quinze Tres Vn real Quedan Liquidos
de Alcabala Para que Se Cobre en los Caneros
Alcabalatorios y Receptores de Prado y mto de
Cuenta Para Su Cobranza y Para Cada Libra ateynta y dos mrs
Libranza a Mandaron dar Libranza en forma Para que a Gaytan Pai
Sa un mayordomo de Propios de los mrs Pagados de Pago
Amaro de Pagaza Alcalde Excusador Para la Cobrança de
los Cien ordinarios y Extraordinarios que Alcanzo Pagados en
mas Ordenes mill y quatro Cientos y nueve mrs los nueve mill y quinien
tos y Veynte de Ateynta y cinco Libras que se Cargaron en Cuenta a los
Alcaldes de Cobranza Pobladores de Prado de Pago de Alcanzo
de mill y Cien y Veynte y cinco Reales de Vellon de Cada Vno
de Vnos y los mill y quinientos y Veynte y nueve mrs Restantes de
Costas Procesales Causa de los Alcaldes de Cobranza Como se Declara
por certificacion del Sr Juan Alvarez de Rojas Regidor y
Comissario Para que en la Alcabala y Receptoria de mi Cargo
Cargue en data los Cien Reales que Montan de
Costas Procesales de los Alcaldes de Cobranza y Para que
los Aya Mandaron Se Libre Libranza en forma

Alvarado

Gomez de Leon